



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E80942/2025

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

04 NOV 2025

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°711841-30-L125

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 01304/2025

SANTIAGO, 04/11/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para la “Contratación de 20 líneas BAM para la División de Focalización. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N°711841-30-L125.

2° Que, con fecha 6 de noviembre de 2025, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°01268, de fecha 29 de octubre de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-30-L125, determina en el punto “Comisión evaluadora”: La comisión evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de la Subsecretaría de Servicios Sociales, contratados a modalidad contrata u honorarios propuestos por el jefe de División de Focalización. Lo anterior, será sancionado mediante acto administrativo que dictará la jefatura del Departamento de Administración Interna, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el artículo 54 del reglamento, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, a través de correo electrónico, de fecha 04 de noviembre de 2025, del jefe de la División de Focalización, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N°711841-30-L125.



2541EA5D7

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-30-L125, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Pablo Gonzalez Torres	Profesional de Apoyo Control de Gestión
Ricardo Urra Mardones	Profesional de Apoyo SISE
José Loncón Escudero	Encargado de Control de Gestión

2º REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-30-L125.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541EA5D7

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



JOHAN IGOR GONZALEZ HERRERA
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS SUBROGANTE
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

JGH / mhv

Antecedentes:

Distribución:



2541EA5D7

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>